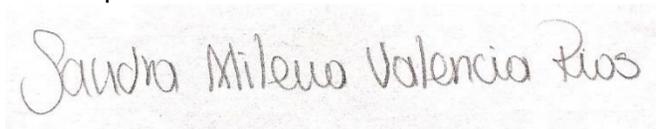


2022-136

CONSTANCIA: Manizales, junio 22 de 2022. La dejo en el sentido que el edicto para el emplazamiento de la demandada fue fijado en la página web el 23 de mayo pasado, los quince días de los cuales disponía para comparecer al proceso, vencieron el 13 de junio, sin que lo haya hecho.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 976

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de junio de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la demandada, en este proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido por **ARMANDO DUQUE MUÑOZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **ADRIANA ELENA OCAMPO CORRALES**, luego de la publicación en el registro nacional de emplazados, el 23 de mayo pasado, sin que haya comparecido dentro de los quince días siguientes, se procede a nombrar Curador ad-litem que la represente en el trámite del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código general del proceso.

Para tal efecto se designa al **Dr. JUAN JOSE CASTRILLON ZULUAGA**, tomado de la lista de abogados que reposa en el despacho, a quien se le hará saber el nombramiento y se

le posesionará legamente. la profesional se localiza a través de correo electrónico: jcastrillon@cmcabogados.com.co

Entérese al profesional y una vez aceptado el cargo se le posesionará y notificará en legal forma la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8198cf7788624417b53b9d41050b36805eb5b89bef13dfad6e3d3a34861ad8e8**

Documento generado en 22/06/2022 03:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>